



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## Procuraduría General del Estado



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

### COMUNICADO

#### ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS RAE Y ROPE

En el marco de la actualización de los Sistemas de Registro de Abogados del Estado (RAE) y Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) que lleva adelante la Procuraduría General del Estado (PGE), se solicita proceder con la **verificación de su Ciudadanía Digital** a los usuarios que ejercen como gestor institucional (Jefe de RRHH o Talento Humano), como también al personal encargado de registrar los procesos judiciales (Directores Jurídicos, Jefes de Unidad de Gestión Jurídica, abogados y abogadas), asignados de las instituciones, entidades y empresas públicas.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo 17 del Reglamento del Sistema de Supervisión aprobado por Resolución Procuradural N° 086/2024 de 20 de agosto de 2024, el personal encargado de registrar los procesos, en el sistema ROPE deberá actualizar la información, en especial aquellos procesos que no fueron actualizados desde la gestión 2016 hasta la fecha.

**El plazo para el desarrollo de las acciones requeridas es el 30 de junio de 2025 (impostergablemente).** Para mayor información pueden contactarse vía WhatsApp a los números 76544247, 60666939 o vía los correos institucionales [ajunefa@procuraduria.gob.bo](mailto:ajunefa@procuraduria.gob.bo), [smoranfa@procuraduria.gob.bo](mailto:smoranfa@procuraduria.gob.bo).

El Alto, mayo de 2025

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Procuraduría del Esfuerzo



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

### COMUNICADO

#### (AMPLIACIÓN DE PLAZO) ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS RAE Y ROPE

La Procuraduría General del Estado (PGE) tiene a bien referirse al Comunicado emitido el mes de mayo de la presente gestión, a través del cual, en razón a la actualización de los Sistemas de Registro de Abogados del Estado (RAE) y Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) se solicitaron las siguientes acciones:

- Que los usuarios asignados como gestor institucional (Jefe de RRHH o Talento Humano) y el personal encargado de registrar los procesos judiciales (Directores Jurídicos, Jefes de Unidad de Gestión Jurídica, Abogados y Abogadas) en las Instituciones y Empresas Públicas, realicen la verificación (registro y/o actualización) de su Ciudadanía Digital.
- Que el personal encargado de registrar los procesos en el sistema ROPE, actualice la información de tales procesos, en especial aquellos procesos que no fueron actualizados desde la gestión 2016 a la fecha.

Tales acciones tenían como plazo hasta el 30 de junio de 2025; sin embargo, tomando en cuenta las múltiples solicitudes realizadas por diferentes Instituciones y Empresas Públicas a nivel nacional, SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS, HASTA EL VIERNES 27 DE JUNIO DE 2025, PLAZO QUE NO SERÁ POSTERGADO NUEVAMENTE.

Para mayor información, se tienen los siguientes contactos (WhatsApp):

- Información acerca del Registro / Actualización: 76544247, 60666939 o correos institucionales [ajunefa@procuraduria.gob.bo](mailto:ajunefa@procuraduria.gob.bo), [smoranfa@procuraduria.gob.bo](mailto:smoranfa@procuraduria.gob.bo)
- Información Técnica / Informática: 72589913, o correo institucional [maforra@procuraduria.gob.bo](mailto:maforra@procuraduria.gob.bo)

El Alto, junio de 2025

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Procuraduría del Esfuerzo



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Procuraduría General del Estado

### COMUNICADO

#### SISTEMA INTEGRAL DE ABOGADOS Y PROCESOS DEL ESTADO (RIAPE)

La Procuraduría General del Estado informa que procedo con la migración del Registro de Abogados del Estado (RAE) y Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) a nuevo sistema de Registro Integral de Abogados y Procesos del Estado (RIAPE) por lo que, los encargados de las Unidades de Recursos Humanos, Talento Humano y/o encargados a cargo del patrimonio de procesos judiciales de las Entidades y Empresas Públicas (personas nuevas o antiguas), podrán acceder a la plataforma digital a través del día de acceso, luego procedente por las siguientes las pases establecidas en los Artículos 30 y 32 del Reglamento de Supervisión a Entidades y/o Empresas Públicas, aprobado por Resolución Procuradural N° 087/2024 de 26 de julio de 2024. Por lo tanto, a los usuarios involucrados deberán seguir los procesos judiciales al Centro Operativo que corresponden.

Por lo tanto, conforme a las disposiciones Técnicas y Clases de Acceso Reglamentarias, las asignadas a cargo de patrimonio de procesos judiciales de las Entidades y/o Empresas Públicas podrán realizar las siguientes acciones:

- Actualización, actualización o cambio de la información MORADA (registrada en la anterior base de datos) a la herramienta informática RIAPE, en caso de considerarse incorrecta o dentro del ciclo procesal judicial (comienzo para ello con un plazo de "morada" (D) después de calificación, cambiando con un número de ordenamiento en el Pte. II del Artículo 14 del nuevo Reglamento, respecto a las acciones sujetas a registro.

- Nuevos registros o actualizaciones en la herramienta informática RIAPE, de acuerdo a los pases y procedimientos establecidos en el nuevo Reglamento.



Finalmente, recordar que toda la información normativa, manuales de usuario y orientaciones se encuentran disponibles en el CH adjunto, y que se emite desde el P de julio de 2025.

Para mayor información contactar los teléfonos de número de teléfono (RIPE): 2732001, número 2029 (Unidad Jurídica), número 2021 - 2020 (Unidad Técnica).

El Alto, agosto de 2025

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Procuraduría del Esfuerzo